



D/ 1210

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18046698

Montevideo, **19 NOV 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en el "Comité XXXI MPC - Ejercicio de Cooperación VI - Virtual del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas - SICOFAA", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 26 hasta el 30 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el señor Jefe propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al señor Mayor (Nav.) don Sebastián Carlevaro Pizzo, para participar del "Comité XXXI MPC - Ejercicio de Cooperación VI - Virtual del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas - SICOFAA", desde el 25 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2018.---
- 2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 240,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.---
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 372,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020  
DFC-MO  
CT-kd

  
**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

